

Tema: Ratifica Acta Acuerdo e/ MRG y Gob. Provincial.

Fecha: 03/09/2012

-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2990/2012

VISTO:

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional celebraron un convenio registrado bajo el N° 14.533 y ratificado por Decreto Provincial N° 2075 de fecha 19 de agosto de 2010;

que el 29 de octubre de 2012 se celebra un convenio de cancelación de deuda entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Río Grande, inscripto en el Registro Provincial bajo el N° 14.774 y en el Registro Municipal bajo el N° 6820, en el que se establece, en su cláusula tercera, la cancelación de las deudas con obras que se aprueben en el futuro;

Que el Municipio de Río Grande presento ante la Provincia un proyecto denominado "Equipos Modulares de Potabilización de Agua" a los fines de que se tramite la aprobación del financiamiento de dicha obra en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 799.

POR ELLO:

-

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2012, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Río Grande, registrada bajo el N° 7.938 el día 10 de agosto de 2012.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV